

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2024/11460 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2024.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Base 38 de las BEP 2024, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 28 de junio de 2024, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 134, de fecha 12 de julio de 2024, a efectos de la interposición de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del mismo, siendo el texto el siguiente:

La Indemnización por horas extraordinarias de trabajo será:

1. Personal Funcionario:

- a) Grupo A1 a razón de 45'00 €/h.
- a.2) Grupo A2 a razón de 40,00 €/h.
- b) Grupo C1 a razón de 25'00 €/h.
- c) Grupo C2 a razón de 20'00 €/h.

2. Personal Laboral:

- a) Peones a razón de 10'00 €/h.
- b) Operarios de Limpieza a razón de 10'00 €/h.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otra acción o recurso que se estime procedente.

Alfarrasí, a 5 de agosto de 2024. —El alcalde, Ismael Sanvíctor Vidal.

